

Circular Nro. 252/20.-

Santa Fe, 29 de diciembre de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 29.12.2020, Acta N° 49; la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 23.12.2020 REF. A LA EXTENSIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SISFE A TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES DURANTE LA FERIA DE ENERO DE 2021. El señor Secretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia informa que en fecha 23 de diciembre del corriente año, dentro de las actuaciones caratuladas “RÉPLICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL EN LAS FISCALÍAS DE CÁMARAS DE APELACIÓN Y DEFENSORÍAS DE CÁMARAS DE APELACIÓN DE SANTA FE Y ROSARIO, DEFENSORÍAS GENERALES DE SANTA FE Y ROSARIO, CON SU RESPECTIVAS MESAS DE ENTRADAS ÚNICAS, FISCALÍAS DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA FE Y ROSARIO CON SU MESA DISTRIBUIDORA, DEFENSORÍAS GENERALES Y FISCALÍAS DE LA PROVINCIA, MINISTERIO PUPILAR DE SANTA FE Y ROSARIO, OFICINA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MINISTERIO PÚBLICO – CUIJ 21-17608825-4”, dictó la siguiente resolución: “... VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; CONSIDERANDO: I) Que cabe tener presente que en el marco del proceso de informatización del servicio de justicia que este Poder Judicial viene llevando adelante desde hace varios años, a la fecha se ha alcanzado la digitalización con un sistema único e integral, entre otras dependencias, de la totalidad de los Tribunales, Juzgados y Mesas de Entradas Únicas en las materias civil y comercial, laboral, familia,

responsabilidad extracontractual, circuito, menores y contencioso-administrativo; conectados todos, a su vez, a través de una misma red de datos y comunicaciones. Que asimismo, desde el año 2000 se encuentra en funcionamiento la plataforma de Autoconsulta Online que permite a los profesionales y ciudadanos consultar, a través de internet, el estado y tramitación de las causas judiciales en las cuales tienen participación; conformando la misma 168 organismos que operan con el sistema único SISFE, distribuidos en la geografía provincial. II) Que, por otra parte, resulta importante señalar que en lo que hace a la prestación del servicio durante los períodos de fería, durante el receso invernal de julio del 2018 se llevó adelante una prueba piloto en la Circunscripción Judicial N° 2, de manera tal que los órganos jurisdiccionales con asiento en el Distrito Judicial N° 2 materializaron sus actividades con el apoyo del sistema informático SISFE. Siendo así, se llevaron adelante las configuraciones técnicas que permitieron tal cometido, habilitándose registraciones informáticas con SISFE en los Juzgados de fería de Primera Instancia en lo Civil y Comercial -que abarcara Circuito, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual y Registro Público-; de Primera Instancia en lo Laboral; y el Tribunal Colegiado de Familia, todos ellos de Rosario (Acuerdo de fecha 19.6.2018, Acta N° 22). Posteriormente, y en función de la experiencia recabada, la misma modalidad fue extendida a partir de enero de 2019, a los Juzgados de fería con sede en el Distrito Judicial N 1° en la Circunscripción Judicial N° 1; ésto es el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial -comprensivo de Laboral, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual, Circuito y Registro Público-; y el Tribunal Colegiado de Familia (Acuerdo de fecha 18.12.2018, Acta N° 51). III) Que en función de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Corte Suprema de Justicia ha aprobado el esquema de trabajo para el próximo receso del mes de enero de 2021 (Acuerdo de fecha 15.12.2020, Acta 46), se entiende oportuno continuar ampliando la implantación del

SISFE en los órganos jurisdiccionales que se encontrarán trabajando en dicho período, haciéndolo extensivo, además, a otras instancias. De esta forma, durante la estación estival de enero del año próximo, ambas Cámaras de Apelación en fería y los nueve Juzgados y Tribunales Colegiados que brindarán el servicio de justicia durante dicho período tendrán instalado y en funcionamiento el sistema de gestión SISFE a los fines de sus registraciones y materialización de sus actuaciones. A mayor abundamiento, los Órganos jurisdiccionales incluidos serán: en la Circunscripción Judicial N° 1: Cámara de Apelación (con competencia en las Circunscripciones Santa Fe, Reconquista y Rafaela), Juzgado en lo Civil y Comercial, Laboral, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual, Circuito y Registro Público (con competencia en los Distritos Santa Fe, San Jorge, Esperanza, San Justo y San Javier), Tribunal Colegiado de Familia (con competencia en los Distritos Santa Fe, San Jorge, Esperanza, San Justo y San Javier); en la Circunscripción Judicial N° 2: Cámara de Apelación (con competencia en las Circunscripciones Rosario y Venado Tuerto), Juzgado en lo Civil y Comercial, Circuito, Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual y Registro Público (con competencia en el Distrito Rosario), Juzgado en lo Laboral (con competencia en los Distritos Rosario, Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo y Villa Constitución), Tribunal Colegiado de Familia (con competencia en el Distrito Rosario), Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia para las localidades de Cañada de Gómez, Casilda, San Lorenzo y Villa Constitución; en la Circunscripción Judicial N° 3: Juzgado Civil y Comercial, Circuito, Laboral, Familia, Registro Público (con competencia en los Distritos Venado Tuerto, Melincué, Firmat y Rufino); en la Circunscripción Judicial N° 4: Juzgado Civil y Comercial, Circuito, Laboral, Familia, Registro Público (con competencia en los Distritos Reconquista, Vera y Villa Ocampo/ Las Toscas); en la Circunscripción Judicial N° 5: Juzgado Civil y Comercial, Circuito, Laboral, Familia, Registro Público (con competencia en los Distritos Rafaela, Tostado y San Cristóbal –incluye

Ceres y Tostado). IV) Que en igual sentido, y considerando especialmente el contexto tan particular que se viene atravesando de la crisis sanitaria por todos conocida, la información que generen dichos Órganos en las tramitaciones identificadas con CUIJ (“Código Único de Identificación Judicial”) será publicada en el sistema de Autoconsulta Online; por lo cual los profesionales y partes vinculadas a dichos expedientes podrán materializar la consulta por internet de la misma forma en que lo hacen actualmente. V) Que asimismo, en lo que hace a la interrelación con los matriculados y la interposición de demandas y escritos, deberá estarse a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el mismo Acuerdo supra citado (Circulares 215 y 216 del corriente año). Siendo así, el inicio de causas en feria y la presentación de escritos -tanto en relación a expedientes nuevos, como en los iniciados anteriormente ante otros Órganos donde se solicite la habilitación de feria- se recepcionarán de manera electrónica, a través del sistema de Autoconsulta Online y la página web oficial, mediante las funcionalidades habilitadas a tal fin. VI) Que, así también, se entiende oportuno proponer que los Órganos de feria cuenten con la herramienta de gestión denominada “Consulta por fuero”, que permite a los órganos jurisdiccionales de un mismo fuero, instancia y sede realizar consultas de las causas iniciadas y su estado procesal actual. Esta funcionalidad -que ya viene siendo aplicada en los Tribunales Colegiados de Familia y Responsabilidad Extracontractual- facilitará el trabajo de los Magistrados, Funcionarios y Agentes judiciales durante el próximo receso, ya que tendrán acceso a modo de visualización, al sistema de los demás órganos jurisdiccionales que correspondan. En mérito a lo expuesto, y en función de que todo lo aquí propuesto encuadra dentro del proyecto integral en ejecución, se deberán realizar las adecuaciones informáticas que fueran necesarias, entre ellas, configuraciones de usuarios y tareas de asistencia técnica a tales efectos. Que, teniendo en cuenta todo lo expuesto, y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución

Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o. según Decreto N° 46/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: 1) Proponer a la Corte Suprema de Justicia extender el funcionamiento del sistema SISFE a todos los Órganos jurisdiccionales que desarrollarán actividades durante la feria de enero de 2021, conforme lo descripto en el Considerando III. 2) Hacer saber que los referidos Órganos de Primera y Segunda Instancia serán incorporados a la Autoconsulta Online con que cuenta este Poder Judicial. 3) Tener presente que el inicio de demandas y presentación de escritos que se materialicen durante la feria ante dichos Órganos jurisdiccionales por medios electrónicos, será a través de la Autoconsulta Online y mediante la página web institucional, de conformidad a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el Acuerdo de fecha 15.12.2020, Acta N° 46. 4) Poner a consideración del Máximo Tribunal la funcionalidad de acceso a modo de visualización mencionada en el Considerando VI para permitir la “Consulta por fuero” de los Juzgados y Tribunales de feria. 5) Dar la debida intervención a la Secretaría de Informática y al Área de Auditoría de Gestión para que continúe con las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí propuesto. 6) Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GUERRERO (SECRETARIA DE INFORMÁTICA).” Oído lo cual y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada, ratificando lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO. GUTIÉRREZ. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO)._____

Sin otro particular, saludo a ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno

[Material referido a la feria judicial de enero 2021](#)